



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01011053-UNC-ME#FCQ- Lic. Art. 3 Farm. Ponce Beti

VISTO

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. María Fernanda PONCE BETI, Docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una estancia de investigación en el Laboratorio de Neurofarmacología, Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida de la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona (España).

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Farm. María Fernanda PONCE BETI (Legajo 55.941), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el Laboratorio de Neurofarmacología, Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida de la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona (España); y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 28-12-2022 y hasta el 27-01-2023; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

